



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

Huaraz, 05 de julio del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° **0216** - 2024-ME /GRA /DREA / UGEL-HZ –SIAGIE-AGP-D.

SEÑOR (A):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y EBE.  
UGEL HUARAZ.

PRESENTE. -

ASUNTO : REGISTRO EN EL SIAGIE LOS NIVELES DE LOGRO DE COMPETENCIAS DESARROLLADAS Y EVALUADAS DE ESTUDIANTES DE EBR.

REFERENCIA : INDICADOR 2.2 COMPROMISOS DE DESMPEÑO 2024

Es grato dirigirme a ustedes, DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y EBE UGEL HUARAZ, realicen el REGISTRO EN EL SIAGIE LOS NIVELES DE LOGRO DE COMPETENCIAS DESARROLLADAS Y EVALUADAS DE ESTUDIANTES 2024, para el cumplimiento del indicador 2.2 de los Compromisos de Desempeño 2024, que procedan con el registro en el SIAGIE los niveles de Logro de las competencias desarrolladas y evaluadas de los estudiantes y sus conclusiones descriptivas en caso corresponda, para establecer estrategias de mejora continua en la gestión pedagógica e institucional a fin de generar condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

La conclusión descriptiva debe de contener el avance, dificultad y recomendación, considerando lo siguiente:

REGISTRO DE CONCLUSION DESCRIPTIVA		
MODALIDAD	NIVEL/CICLO	REGISTRO OBLIGATORIO
EBA	INICIAL INETERMEDIO	C
	AVANZADO	C
EBE	PRITE	Solo Registran Conclusión descriptiva
	INICIAL	A, B, y C
	PRIMARIA	C y B
EBR	INICIAL CICLO I	Solo Registran Conclusión descriptiva
	INICIAL CICLO II	A, B, y C
	PRIMARIA	C y B
	SECUNDARIA	C

Cabe indicar que la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU. Denomina “Norma que regula el Registro de la Trayectoria Educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema De Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”, en el inciso 6.1.1 literal b) indica que el Director de la IE es responsable de registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE.



“Cambiamos la Educación, cambiamos Todos”  
“llapantsik hatun yachaynintsikkunata huksaayatsishun”

www.uaelhuaraz.aob.

Av.  
CONFRATERNI  
DAD ESTE S/N.



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

En ese sentido, el indicador 6.2 busca generar mecanismos oportunos para que los directores de las II.EE públicas de EBR, puedan registrar o garantizar el registro por parte de los docentes, los niveles de logro y las conclusiones descriptivas, cuando corresponda de las competencias de sus estudiantes de manera oportuna en el SIAGIE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz  
Dr. Daniel Angel Almeida Medina  
DIRECTOR  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Cambiemos la Educación, cambiemos Todos”  
“llapantsik hatun yachaynintsikkunata huklaayatsishun”

[www.uaelhuaraz.aob](http://www.uaelhuaraz.aob)

Av.  
CONFRATERNI  
DAD ESTE S/N.